Expediente: **997/19-A2**
Carátula: **BUETOW URIBURU GUILLERMO C/ ZOTLOTERER RODOLFO DANTE Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - 3 M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A., -DEMANDADO
27217731017 - BUETOW URIBURU, GUILLERMO-ACTOR
20085101103 - ZOTLOTERER, RODOLFO DANTE-DEMANDADO
20123525834 - CACERES DODDS, ALFREDO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 997/19-A2

H105015135917

JUICIO: BUETOW URIBURU GUILLERMO c/ ZOTLOTERER RODOLFO DANTE Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 997/19-A2

San Miguel de Tucumán, junio de 2024

I. Acepto la prueba informativa ofrecida. A los fines de su producción, ordeno librar oficio a: **1) Correo Argentino; 2) Union Viajantes de Tucuman; 3) Carmen Ortiz y 4) Sanatorio del Norte SRL**, conforme se solicita.

Asimismo, dispongo librar Oficio Ley 22.172 a: **1) Kuncar Fairuz Lourdes** (Hotel Munay en Jujuy con domicilio en Alvear 1.230 San Salvador de Jujuy) y **4) Posada Las Farolas** (de Escosteguy Walter Abel, con domicilio en Córdoba 246 - Salta) en razón de tratarse de firmas ubicadas en extraña jurisdicción, conforme se solicita.

Se hace constar que la letrada Salustiana Ramona Gutierrez y/o quien ella designe con todas las facultades de ley se encuentran facultados para el diligenciamiento de los oficios ley.

Hago saber que los oficios ordenados deberán contestarse en el término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCyC, que deberá transcribirse.

Asimismo, hago constar que el presente trámite reviste carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL.

II. A los fines del libramiento de los oficios ordenados al Correo Argentino, a Kuncar Fairuz, a la Posada las Farolas, a Natalia Carmen y al Sanatorio del Norte, acompañe la parte interesada copia digitalizada de la instrumental en cuestión en PDF individuales e independientes a efectos de ser adjuntados en los oficios a librar. 997/19-A2. APM LSM.

Actuación firmada en fecha 13/06/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.